

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siendo las doce y treinta horas del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, se reúne en segunda convocatoria en la Sala de Juntas 3 del Rectorado, el pleno de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por razones de urgencia por su Secretaría en nombre de la Decana, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe de la Decana.
2. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por las Comisiones de la Junta de Centro.
3. Debate y aprobación, si procede, de las modificaciones a la planificación docente del Centro para el curso 2017/2018.
4. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de horarios para el curso 2017/2018.
5. Debate y aprobación, si procede, del plazo durante el cual los estudiantes pueden solicitar el Tribunal de compensación para el curso 2016/2017.
6. Ratificación, si procede, del nombramiento de Tutores Docentes de Movilidad Internacional.
7. Asuntos de trámite.
8. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña Andrea Caballano Fernández, doña Viviana Caruso Fontán, don Nicolás Díaz Monge, don Fernando Elorza Guerrero, don Braulio Flores Morón, don Andrés González Hernández, doña Macarena Guerrero Lebrón, don Antonio Lazari, doña Isabel Katharina Loerzer, don José Miguel López Pereiro, don Julián Marín Hurtado, don José Miguel Martín Rodríguez, don Christian David Ospina Riascos, doña María José Parejo Guzmán, doña M^a Dolores Rego Blanco, don Pedro Rodríguez López de Lemus, doña Inmaculada Rodríguez Perea, don Manuel Ricardo Torres Soriano, don Francisco Toscano Gil, doña Lucía Vázquez-Pastor Jiménez, don Alfonso Ybarra Bores y doña María Serrano Fernández (que preside).

Asiste, con voz pero sin voto, don Manuel García Muñoz, Vicedecano de Prácticas y Orientación Profesional.

Excusan su ausencia, don Eduardo Gamero Casado, doña María Holgado González, don José Antonio Peña Ramos y don Jesús Ramos Prieto.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero. Informe de la Decana

Durante el tiempo transcurrido desde la anterior sesión de la Junta de Centro (celebrada el nueve de febrero de dos mil diecisiete), se han producido diversos hechos o decisiones que afectan a la organización y funcionamiento de la Facultad, así como otros de los que la Decana estima oportuno dar noticia:

1. Se ha reunido con el Vicerrector de Planificación Docente para tratar el tema de las posibles nuevas Titulaciones en la Facultad de Derecho. Señala que el plazo de presentación de nuevos Títulos finaliza el próximo día 31 de marzo y que, como novedad, cualquier petición debe ir precedida de una referencia a cualquier nueva Titulación en el Plan Estratégico de la Facultad de Derecho. Anuncia que, por este motivo, se va a proceder a incluir en el Plan Estratégico referencias a nuevas Titulaciones, a fin de que quede abierta la posibilidad de su futura implantación.

Código Seguro de verificación: /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	1/5



2. Con respecto al asunto relativo a la obligatoriedad de las Prácticas Externas del Grado en Sociología para los alumnos que cursen el Doble Grado en Ciencias Políticas y de la Administración y Sociología, aprobada por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales –hecho que se trató en la Junta de Facultad celebrada el pasado nueve de febrero-, informa la Decana que el Rectorado ha rechazado dicha decisión. La Facultad de Ciencias Sociales debe, por tanto, realizar un MODIFICA del Título, a fin de que las Prácticas Externas aumenten la carga atribuida de 6 a 12 créditos. Como medida provisional, en tanto no se apruebe el MODIFICA, los equipos de gobierno de los centros afectados (Facultad de Derecho y Facultad de Ciencias Sociales) han solicitado de forma conjunta que las Prácticas Externas del Grado en Sociología computen como 12 créditos y que los alumnos que cursan el Doble Grado puedan, como hasta ahora, optar por realizarlas en uno u otro Grado.

3. Ha mantenido una reunión con la Vicerrectora de Tecnologías de la Información e Innovación Digital a fin de plantearle dos peticiones relacionadas con la docencia en la Facultad de Derecho. En primer lugar, solicitó a la Vicerrectora que volviera a activarse en los ordenadores de las Aulas de Informática la herramienta que restringe a los usuarios el acceso a Internet. En segundo lugar, y relacionado con los problemas detectados en la Convocatoria de exámenes de noviembre, pidió que o bien se habilitara un espacio específico en el Aula Virtual para esta convocatoria, o bien se mantuvieran abiertos los espacios de cursos anteriores hasta que se hubieran celebrado los exámenes de esta Convocatoria. La Vicerrectora manifestó a la Decana que estudiará ambos asuntos y le informará de las decisiones que se adopten.

Punto segundo. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por las Comisiones de la Junta de Centro

La Decana informa sobre el contenido de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura, de fecha veinte de febrero de dos mil diecisiete, que se someten a la ratificación de la Junta. Explica que en la sesión se aprobó el importe del presupuesto del ejercicio 2017 que se iba a destinar a las ayudas económicas a profesores y estudiantes para actividades académicas, la convocatoria y los modelos de solicitud. La principal novedad de este año radica en que habrá una sola convocatoria (no dos como en el año anterior), para actividades que se desarrollen entre el uno de enero y el quince de octubre de dos mil diecisiete.

Sometido a la consideración de la Junta, se ratifican por asentimiento los acuerdos adoptados por la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura (veinte de febrero de dos mil diecisiete), incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos I a VI, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto tercero. Debate y aprobación, si procede, de las modificaciones a la planificación docente del Centro para el curso 2017/2018

La Decana, tras recordar que en la anterior sesión de la Junta de Centro se aprobó la Planificación docente para el curso 2017/2018, cede la palabra a doña María Dolores Rego Blanco, Vicedecana de Ordenación Docente. Inicia ésta su intervención poniendo de manifiesto que la mayoría de las modificaciones propuestas (recogidas en los documentos que se han puesto a disposición de los miembros de la Junta en BSCW) obedece a correcciones de errores. De entre las que no son meras rectificaciones, destaca el incremento de 25,2 créditos (reflejado en la tabla) que son consecuencia de que se ha conseguido que el Rectorado acepte la propuesta de incrementar la carga en créditos de los TFG del Grado en Ciencias Políticas y de la Administración hasta alcanzar los 0,6 créditos por cada TFG. Recuerda la Vicedecana que cuando se aprobó la Planificación docente se puso de relieve que los TFG de dicha Titulación eran los peor dotados y que se iba a negociar con el Rectorado el posible incremento, lo que finalmente se ha conseguido. A continuación, comenta ciertas modificaciones que afectan al Grado en Criminología; en concreto, al cupo de alumnos en las EPDs que exigen prácticas en laboratorios. Al hilo de su intervención, toma la palabra don Nicolás Díaz para plantear un problema relacionado con los alumnos que actualmente cursan el 4º año del Doble Grado en Derecho y Criminología. En concreto, se ha planificado una única EPD para los alumnos de 5º curso (siendo la previsión real de 35

Código Seguro de verificación: /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	2/5
 /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==			

alumnos), número excesivo para las prácticas en laboratorio. Solicita, por tanto, que se habilite una EPD adicional para el curso mencionado. La Decana interviene para mostrar su apoyo a la propuesta, señalando que la plantearán al Vicerrectorado de Planificación Docente.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueban por asentimiento las modificaciones a la planificación docente del Centro para el curso 2017/2018, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos VII y VIII, en calidad de parte integrante de este Acta. Asimismo, se aprueba por asentimiento solicitar al Vicerrectorado de Planificación Docente una nueva EPD para el 5º curso del Doble Grado en Derecho y Criminología, para el curso académico 2017/2018.

Punto cuarto. Debate y aprobación, si procede, de la propuesta de horarios para el curso 2017/2018

Inicia la Decana el punto del orden del día recordando la regla de la rotación en los horarios, que viene aplicándose en cursos académicos anteriores. Cede la palabra a la Vicedecana de Ordenación Docente, doña María Dolores Rego, que comenta una cuestión relativa a los horarios (que afecta al Doble Grado en Derecho y Criminología) que no ha sido reflejada en la documentación que se ha puesto a disposición de los miembros de la Junta, y sobre la que ésta debe pronunciarse en el momento de proceder a la adopción del acuerdo.

Se inicia un debate en el que los alumnos plantean diversas cuestiones. En primer lugar, se hace referencia al diseño del horario del primer semestre del primer curso del Grado en Criminología, en el que si bien las clases se imparten por la tarde, una de las EPDs está prevista en horario de mañana, pudiendo generarse problemas para los alumnos que trabajan. La Vicedecana de Ordenación Docente pone de manifiesto las dificultades inherentes al Grado en Criminología; en concreto, el hecho de ser una Titulación que aún se está implantando y que cuenta con escaso profesorado a tiempo completo. Esto afecta de forma fundamental a las prácticas en laboratorio, pues es complicado el diseño de los horarios; es consciente de los posibles perjuicios que se pueden producir pero señala que no ha sido posible hacerlo de otra manera, teniendo en cuenta las circunstancias apuntadas. En segundo lugar, don Nicolás Díaz pregunta si, en el caso de que se conceda una nueva EPD para el 5º curso del Doble Grado en Derecho y Criminología, se reflejará en el horario, a lo que la Vicedecana responde que así se hará. En tercer lugar, tras hacer constar su agradecimiento al Vicedecanato de Ordenación Docente por el esfuerzo realizado en la elaboración de los horarios, don Andrés González abre un debate sobre la recuperación del día libre para los Grados simples, hecho sobre el que se manifiesta de forma favorable. La Decana interviene para señalar que la decisión de suprimir el día libre se adoptó en su momento porque se habían recibido diversas quejas del alumnado al implicar una compresión excesiva en el horario de los cuatro días restantes (tanto en las clases de por la mañana como en las de la tarde). Toma la palabra en este punto don Fernando Elorza, quien corrobora que, efectivamente, fueron los propios alumnos los que solicitaron la supresión del día libre. No obstante, don José Miguel López insiste en que se reconsidere la petición de cara al futuro.

Concluido el debate, se aprueba por asentimiento la propuesta de horarios para el curso 2017/2018, incorporándose los documentos, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos IX a XXII, en calidad de parte integrante de este Acta.

Punto quinto. Debate y aprobación, si procede, del plazo durante el cual los estudiantes pueden solicitar el Tribunal de compensación para el curso 2016/2017

La Decana explica los aspectos esenciales de la normativa que regula el Tribunal de Compensación, señalando que corresponde a la Junta de Facultad aprobar el plazo durante el cual los alumnos podrán solicitarlo, que necesariamente deberá ser tras la fecha de cierre de actas.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento el plazo durante el cual los estudiantes pueden solicitar el Tribunal de compensación para el curso 2016/2017, que será de diez días hábiles a contar desde la fecha de cierre de actas.

Punto sexto. Ratificación, si procede, del nombramiento de Tutores Docentes de Movilidad Internacional

Código Seguro de verificación: /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	3/5
 /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==			

Expone la Decana que, a petición del Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad, se solicita de la Junta la ratificación del nombramiento de don Gabriele Vestri como Tutor Docente de Movilidad Internacional, en sustitución de doña Laura García Álvarez, quien ha finalizado su contrato con la Universidad Pablo de Olavide. Toma la palabra don Alfonso Ybarra, Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad, para explicar que don Gabriele Vestri coordinará, en concreto, las Universidades de Iberoamérica. Hace especial hincapié en su cualificación, debido a que ya desempeñó la función de tutor para Italia durante varios años y a que ha realizado diversas estancias en países de Iberoamérica, lo que hace que sea un excelente conocedor de sus sistemas universitarios.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento ratificar el nombramiento de don Gabriele Vestri como Tutor Docente de Movilidad Internacional.

Punto séptimo. Asuntos de trámite

En este punto del orden del día pide la palabra don Alfonso Ybarra, Vicedecano de Relaciones Internacionales y Movilidad, para informar de determinados asuntos que guardan relación con la materia propia de su Vicedecanato. Inicia su intervención señalando que se ha cerrado el plazo de solicitud de movilidad SICUE para el curso 2017/2018. Lamenta las deficiencias que se han producido en el procedimiento –en la medida, sobre todo, en que hayan podido ocasionar perjuicios a los estudiantes-, si bien apunta que dichas deficiencias en la gestión del procedimiento son ajenas a la Facultad de Derecho, situándose en el ámbito de la Oficina de Becas y Ayudas Propias (tras haber recibido varias quejas de estudiantes, y habiendo contactado con dicha Oficina, se informó al Vicedecano de la situación de baja de un miembro del personal). Pone de manifiesto, también en relación con el Programa SICUE, las dificultades que existen para la movilidad de alumnos del Doble Grado en Derecho y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, debido a que se trata de una Titulación escasamente ofertada por las Universidades. Por ello, le es grato comunicar que próximamente se va a firmar un acuerdo con la Universidad de Santiago de Compostela expresamente para este doble Grado. Llama la atención, como dato positivo, sobre la recuperación de las solicitudes de movilidad ERASMUS: hace dos días se realizó la adjudicación definitiva para el curso 2017/2018, con un total de 124 plazas en la Facultad de Derecho. Sobre el Programa FREE-MOVERS (Régimen de los Estudiantes de Salida de Libre Movilidad) anuncia que se ha reducido el plazo de solicitud que aparece publicado en la Web, a fin de unificarlo con el que establece la Facultad de Ciencias Empresariales y a petición del Área de Relaciones Internacionales y Cooperación. El nuevo plazo se publicará en los próximos días y se prevé será hasta mediados del mes de abril. Por último, informa del hecho de que un alumno del Grado en Derecho Hispano-Alemán, que se encuentra en la actualidad cursando el tercer año en la Universidad de Bayreuth, ha solicitado realizar las Prácticas Externas en España. A dicho alumno se le ha comunicado que el Plan de Estudios prevé que las Prácticas deben efectuarse en cuarto curso (y no en tercero) y, además, en la Universidad de Bayreuth. Señala el Vicedecano que, en su opinión, resulta algo precipitado realizar las Prácticas Externas en tercer curso del Grado pero que, en cualquier caso, es competencia de la Universidad alemana el reconocerlas o no.

La Decana concluye el punto del orden del día dando noticia de que los Informes de Seguimiento de los Grados en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, y Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se han concluido, remitiéndose al Área de Calidad para su revisión.

Punto octavo. Ruegos y preguntas

Pide la palabra don José Miguel López para plantear un debate sobre el modelo de Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Derecho. La Decana expone que el modelo en sí mismo no es cuestionable pues, a juzgar por los datos que obran en su poder, se trata de un sistema paradigmático. Muestra de ello es que, en la última Conferencia de Decanos, éstos la felicitaron de forma expresa por el modelo de TFG adoptado por la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide. Señala, además, que en las reuniones que se celebran con alumnos que optan a Matrícula en el TFG, se les pregunta sobre aquello que, a su juicio, les ha resultado de mayor interés de la Titulación y que, por tanto, valoran especialmente. La respuesta que reciben apunta a que es, precisamente, el Trabajo Fin de Grado, en su modelo actual, el aspecto mejor valorado. Ello no obsta para

Código Seguro de verificación: /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	4/5
 /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==			

que pueda plantearse la mejora de algunos aspectos del mismo. Interviene de nuevo don José Miguel López para pedir el estudio de posibles alternativas; en concreto, la implantación de un TFG que consista en un trabajo de investigación (que siguen otras Facultades) y que permita al estudiante iniciarse en las labores de investigación. Manifiesta que transmite a la Junta las quejas que le hacen llegar los estudiantes sobre el modelo actual.

Pide la palabra doña María Dolores Rego para exponer que el Vicedecanato de Ordenación Docente realiza un especial seguimiento del Trabajo Fin de Grado, con una constante comunicación con el profesorado que tiene dicho encargo docente. En este sentido, los profesores destacan la evolución que experimentan los alumnos, ya que si bien es cierto que en un primer momento afrontan el TFG con cierto temor, poco a poco van siendo conscientes, por la preparación que reciben, de que van a ser capaces de afrontar con éxito la prueba final. Apunta que el modelo actual no está reñido con la inquietud de iniciarse en las tareas investigadoras, que se aduce como una de las razones para establecer un modelo distinto al existente en la actualidad. Y es que, en su opinión, no puede llevarse a cabo una labor investigadora sin detectar previamente los problemas que la realidad plantea, a lo efectivamente ayuda el modelo de TFG adoptado por la Facultad de Derecho. Señala, además, que esta forma de plantear el Trabajo Fin de Grado resulta de gran interés para aquellos estudiantes que opten por el ejercicio de la abogacía, así como para los que decidan prepararse unas oposiciones (la mayoría de éstas contempla la realización de un caso práctico multidisciplinar). Finaliza su intervención expresando su deseo de que los estudiantes valoren el modelo de TFG que ofrece esta Facultad como un hecho diferenciador y distintivo de los egresados que cursen sus estudios en la Universidad Pablo de Olavide. Interviene a continuación don Fernando Elorza, que recuerda a los miembros de la Junta que en el momento de elaborar los Planes de Estudios se pusieron de manifiesto los problemas que se derivarían de un TFG basado en un trabajo de investigación, por la experiencia acumulada en sistemas universitarios de nuestro entorno (por ejemplo, en el italiano) y que determinaron la opción por el modelo actual. En concreto, alude al grave problema de los plagios (que ya se están produciendo en la realización de los Trabajos Fin de Máster) y al agotamiento de temas. Apunta doña Macarena Guerrero que la tasa de suspensos en el TFG no es muy elevada, como indicador de que el nivel de preparación y de éxito es el adecuado.

Concluido el debate, la Decana pide que se haga constar en el Acta de forma expresa la felicitación de la Junta de Facultad al Profesor don Andrés Rodríguez Benot, Catedrático de Derecho Internacional Privado de nuestra Universidad, por su ingreso como Académico Numerario en la Real Academia Sevillana de Legislación y Jurisprudencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce horas de la fecha.

Fdo.: Lucía Alvarado Herrera

VºBº: María Serrano Fernández

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decana

Código Seguro de verificación: /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	15/05/2017
ID. FIRMA	firma.upo.es /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==	PÁGINA	5/5
 /WH0014GdiFaKs6XTZg+UA==			